



Ayuntamiento de Valdemoro

### DECRETO

Visto informe y propuesta de la Tesorera General del ayuntamiento de Valdemoro, referente a dar publicidad a los coeficientes multiplicadores que sirven para determinar la base imponible del Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**CONSIDERANDO** que será competente para resolver el concejal delegado de Economía, Hacienda, Sanciones, Contratación, TIC y Agenda 2030, D. Javier Agejas Martínez, en ejercicio de las competencias que le son legalmente delegadas en virtud del Decreto 4083/2022, de fecha 24 de noviembre, por el presente **HE RESUELTO** la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** - Dar publicidad a los coeficientes a aplicar durante el año 2023, sobre el valor del terreno en el momento del devengo, para cada periodo de generación de acuerdo con el artículo 10.2 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Periodo de generación	Coeficientes año 2023
Inferior a 1 año	0,15
1 año	0,15
2 años	0,14
3 años	0,15
4 años	0,17
5 años	0,18
6 años	0,19
7 años	0,18
8 años	0,15
9 años	0,12
10 años	0,10
11 años	0,09
12 años	0,09
13 años	0,09
14 años	0,09
15 años	0,10
16 años	0,13
17 años	0,17
18 años	0,23
19 años	0,29
Igual o superior a 20 años	0,45

**SEGUNDO.** - Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**